



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO

alabeta y nove ha presentada han a este cavildo para
haber conciarado a los anteores dho Cav^{no} Comisario: quien
informo que el dho Josef Men tiene una tenencia de Cipe
zienda en q^{ta} se escripta fusca cu modo de servir, y que al
quinordia a las tres travara en dho Arte, lo q^{ta} consta a las
checones y demas Individuos del y por lo mismo en el
Padron de las Paroquia y Residencia esta con la noradeter
dexo, lo que manifesto a aquellos y lo contestaron: q^{ta}
nariendo justo que se les pague una expresion como dha por su
los q^{ta} travaran quando les acomoda, y no de continuo en el
mismo Arte, teniendo proporzion para ello, como el dho
dho. Lo pone en considerazion de la Ciudad, para q^{ta} le conve
y justo motivo con queha precedido en el asunto, y consideran
do satisfacer bastante mente a el dho Cav^{no} Comisario = Acuerdo
se contesto al referido Intendente a bien fundada la causa,
para q^{ta} se le llevamiento el referido: y se le envenenaron en cargo
y recien q^{ta} se hagan ve Informe antes a los Comisarios del
don los referidos nuevos ofizios y la representacion con q^{ta}
amenaza a la Superioridad, a donde acudiria tambien en el
Ayuntamiento para q^{ta} se le oiga y atiende a la justificacion

[Handwritten signature or stamp]

